

QUILMES, 3 de noviembre de 2009

VISTO el expediente N° 827-0211/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar los programas para alumnos libres de las Carreras que se dictan en el Departamento de Ciencias Sociales.

Que los Directores de Carrera han elevado los programas presentados, que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8º del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S) N° 004/08.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido en reiteradas sesiones a examinar dichos programas de acuerdo a los criterios originados por ella misma y ha requerido las especificaciones, especialmente del sistema de evaluación, en permanente consulta con los Directores de las respectivas Carreras.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79º inc. k.).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas para exámenes libres, pertenecientes a los Profesorados en Comunicación Social, Ciencias Sociales y Educación, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 185/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

## **ANEXO**

### **Programas aprobados para exámenes libres**

#### ***PROFESORADOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL, CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN***

- Inglés II
- Inglés III